

El Contrato á que se refiere el anterior decreto, es el siguiente:

Una estampilla por valor de cinco pesos, debidamente cancelada.

### CONTRATO

Celebrado entre el Ciudadano Ingeniero Leandro Fernández, Secretario de Estación y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos, y el Sr. Antonio Pacheco como apoderado de la Compañía Eléctrica e Irrigadora en el Estado de Hidalgo, S. A., reformando los Contratos de 9 de Noviembre de 1895 y 16 de Noviembre de 1896, para el aprovechamiento de las aguas que salgan por el Túnel de Tequiquiac, de los cuales es cesionaria la mencionada Empresa.

Artículo 1º Se reforma el artículo 2º del Contrato de 9 de Noviembre de 1895 y el artículo 1º del de 16 de Noviembre de 1896, en los términos siguientes:

"Se exime á la Compañía de todo pago por el uso del agua que utilice para riego ó fuerza motriz, eximiéndola también de lo que á la fecha adeuda al Gobierno por ese concepto conforme á los Contratos reformados."

Artículo 2º La Compañía rebajará un cinco por ciento de las cantidades que por riego cobra actualmente al público.

Artículo 3º Quedan en todo su vigor y validez las demás estipulaciones del Contrato promulgado el 20 de Noviembre de 1895.

Artículo 4º Las estampillas para legalizar este Contrato, serán ministradas por la Compañía cesionaria.

México, Febrero 17 de 1904.—Leandro Fernández.—Rúbrica.—Antonio Pacheco.

Es copia. México, Mayo 26 de 1904.—Gilberto Montiel, Subsecretario.

## Gobierno del Estado

Presidencia Municipal.—Ciudad Porfirio Díaz, Coah.—Núm. 348.—Tengo el honor de remitir á Ud. adjunto al presente, un ejemplar del acta levantada en esta oficina con motivo del sorteo verificado el 14 del actual, para el contingente de hombres al Ejército Nacional en cuyo sorteo resultó designado por suerte el C. Miguel Dávila.

Lo que me honro en comunicar á Ud. en cumplimiento de lo prevenido por el art. 8º de la Ley de sorteos vigente.

Protesto á Ud. las seguridades de mi atenta y respetuosa consideración.

Libertad y Constitución. Ciudad Porfirio Díaz, Julio 23 de 1904.—El P. M. I., E. Cantú.—El Secretario, Luis F. Garza.—C. Secretario de Gobierno.—Saltillo.

En la ciudad de Porfirio Díaz, Coah., á los catorce días del mes de Julio de 1904; reunido el R. Ayuntamiento en el local de costumbre con objeto de cumplir con las prevenciones del art. 4º de la ley de 6 de Diciembre de 1902, referente á la manera de cubrir el contingente de hombres que corresponden dar al Estado para el Ejército Nacional, se procedió al sorteo entre los individuos de esta Municipalidad que se encontraron aptos para el servicio de las armas con arreglo á las disposiciones relativas de la ley antes dicha; resultando designado por la suerte el C. Miguel Dávila de veinte años de edad, quien no está comprendido en ninguna de las excepciones del art. 3º. Con lo que se dió por terminado el sorteo, expidiéndose copia por duplicado de la presente acta para los efectos á que se contrae la parte final del art. 8º de la citada ley. Comunicando al Jefe de las armas para que reciba al individuo de que se trata. Doy fe.—El P. M. I., E. Cantú.—El Secretario, M. Galindo.

## PODER LEGISLATIVO.

Sesión del día 29 de Junio de 1904.

Presidencia del C. Cabello y Siller.

Dada lectura y aprobada sin debate el acta de la anterior verificada el día de ayer, la Secretaría dió cuenta con las siguientes notas:

Del Ejecutivo del Estado, avisando que recibió, sancionó y mandó publicar para sus efectos, el decreto número 936 que con fecha 25 del corriente expidió esta Cámara. A su expediente.

De la Diputación Permanente del Congreso de Durango, contestando de enterado la nota en que se le participó la apertura del segundo período de sesiones ordinarias de esta Cámara, correspondiente al primer año de su ejercicio. Archivo.

En seguida se dió cuenta con una iniciativa suscrita por los CC. Diputados Peña y Flores y Cabello A., la cual termina con el siguiente proyecto de ley:

"Artículo 1º No se expedirán en lo sucesivo títulos profesionales en el Estado, hasta que se acuerde la reapertura de las Escuelas profesionales que se suprimieron por decreto de 8 de Enero de 1894.—Artículo 2º Se exceptúa de la anterior disposición, los títulos de Notario, que sólo se podrán expedir á los que teniendo de Abogado, llenen las demás condiciones exigidas por las leyes de instrucción que regían en la época de la clausura de dichas Escuelas." A la Comisión de Justicia.

En seguida se aprobaron, previa dispensa de trámites y sin discusión, dos dictámenes de la Comisión de Hacienda, que terminan con los siguientes acuerdos:

"Único. Se aprueba con las modificaciones propuestas, el Plan de arbitrios y Presupuesto de gastos que se adjunta, para que rija en el Municipio de esta ciudad, del 1º de Julio próximo al 30 de Junio de 1905."

"Único. Se autoriza al Ayuntamiento de General Cepeda, para que pague en los términos que expresa en su nota de fecha 23 del actual, la suma de \$2544. valor de cincuenta instrumentos para la Banda de música de dicho Municipio."

Se levantó la sesión á la que asistieron los CC. Diputados Cabello y Siller, Peña Flores, Cárdenas S., Cabello A., de la Fuente, Cárdenas Peña, Dávila y Aguirre.

J. Cabello y Siller, diputado presidente.—E. Dávila, diputado secretario.—Jacobó M. Aguirre, diputado secretario.—Rúbricas.

Es copia que certifico. Saltillo, Junio 30 de 1904.—Bernardo Laredo, oficial mayor.

Sesión del día 30 de Junio de 1904.

Presidencia del C. Cabello y Siller.

Aprobada sin debate el acta de la anterior verificada el día de ayer, la Secretaría dió cuenta:

Con un dictamen de la Comisión de Justicia, que termina con el siguiente proyecto de ley:

"Art. 1º No se expedirán en lo sucesivo títulos profesionales en el Estado, hasta que se acuerde la reapertura de las Escuelas profesionales que se suprimieron por decreto de 8 de Enero de 1894.—Art. 2º Se exceptúa de la anterior disposición, los títulos de Notario, que sólo se podrán expedir á los que siendo Abogados con domicilio en el Estado, llenen las demás condiciones exigidas por las cinco primeras fracciones del art. 3º de la ley de Notariado vigente."

Tomado en consideración y dispensado de los trámites de reglamento, se puso al debate y sin él se aprobó por unanimidad.

Igualmente se aprobaron otros tres dictámenes de la Comisión de Hacienda, que terminan con los siguientes acuerdos:

"Único. Dígase al Sr. Félix E. Martínez para su conocimiento y el de los demás signatarios del oculto fecha 16 de Mayo último, que habiendo recibido informes contrarios á los hechos de que se quejan, no se puede acordar lo que pretenden."

"Único. Se autorizan las cantidades con que los Ayuntamientos que en seguida se expresan, han acordado contribuir, en veinte mensualidades, para la construcción, en esta ciudad, de un edificio para Escuela Normal:

Arteaga, \$200 00.—San Buenaventura, \$400 00.—Sacramento, \$100 00.—Zaragoza, \$200 00.—Guerrero, \$100 00.—Abasolo, \$100 00.—Jiménez, \$400 00.—Nava, \$100 00.—Progreso, \$100 00.—General Cepeda, \$500 00."

"Único. Se autoriza la cantidad de \$288 00 que el Ayuntamiento de Allende invirtió en las obras materiales y de ornato á que alude en su nota de 25 del actual."

Para entrar en secreta se levantó la sesión pública, á la que asistieron los CC. Diputados Cabello y Siller, Peña y Flores, Cárdenas S., de la Fuente, Cabello A., Cárdenas Peña, Dávila y Aguirre.

J. Cabello y Siller, diputado presidente.—E. Dávila, diputado secretario.—Jacobó M. Aguirre, diputado secretario.—Rúbricas.

Es copia que certifico. Saltillo, Julio 1º de 1904.—Bernardo Laredo, oficial mayor.

## EDICTOS DE MINAS.

"Compañía minera San Juan." S. A

EN MAPIMI, DURANGO.

En sesión ordinaria de esta fecha, el Consejo Administrativo de esta Compañía, en uso de las facultades que le concede el artículo 8º de los Estatutos, decretó el pago de la 50ª exhibición ordinaria de á \$0.50 es. por acción que deberá ser cubierta el 20 del actual en la Oficina del Tesorero Sr. Angel Villar.

Saltillo, Agosto 3 de 1904.—Secretario, B. G. Sota.

3-v-1

## BANCO DE COAHUILA.

BALANCE mensual del día 30 de Julio de 1904.

ACTIVO.	
Existencia en caja en la Central, y Sucursales:	
Metálico, dinero acuñado...	\$601,576.70
Billetes de otros Bancos.....	28,955.00 630,531.70
Valores en cartera en la Central y Sucursales.....	3,146,969.36
Inmuebles en la Central y Sucursal Torreón.	315,669.40
Cuentas deudoras en la Central y Sucursales.....	2,282,143.52
Préstamos hipotecarios en la Central y Sucursales.....	47,891.71
Acciones y Bonos...	275,610.06
Préstamos sobre prendas en la Central y Sucursales.....	109,436.42
PASIVO.	
Capital social exhibido.....	1,600,000.00
Billetes en circulación en la Central y Sucursales.....	1,106,860.00
Depósitos disponibles á la vista en la Central y Sucursales...	24,728.04
Cuentas acreedoras en la Central y Sucursales.....	3,967,362.10
Fondo de reserva...	98,706.95
Primer fondo de previsión.....	10,595.08
	\$6,808,252.17 \$6,808,252.17

Saltillo, á 30 de Julio de 1904.—El Gerente, R. Larralde.—El Contador, M. Garza.—Por el Cajero, Tomás Olivares.—Vº Bº El Interventor del Gobierno.—M. Lara M.

## Monte de Piedad y Depósitos Públicos. S. A.

Balance mensual del día 30 de Julio de 1904.

ACTIVO.	
Capital por exhibir.....	\$ 60,000.00
Existencia en caja.....	3,322.92
CARTERA:	
Vales descontados.....	50,856.41
Préstamos sobre prenda...	12,208.12
Préstamos sobre hipoteca..	3,292.36
Cuentas deudoras.....	10,028.22
PASIVO.	
Capital social.....	\$100,000.00
Depósitos.....	18,418.63
Fondo de reserva.....	394.28
Primer fondo de previsión.	473.57
Cuentas acreedoras.....	20,421.55
Sumas.....	\$139,708.03 \$139,708.03

Saltillo, Julio 30 de 1904.—El Gerente, J. Silva Barragán.—El Contador Cajero, Manuel González.—Vº Bº El Interventor del Gobierno, J. M. Espinosa.

## Negociación Minera de Jesús María.

MINERAL DE SIERRA MOJADA.

CONVOCATORIA.

Cumpliendo con lo que previene la Escritura Social de esta Compañía, el Consejo de Administración, en sesión de hoy, ha tenido á bien citar á los Sres. Accionistas á Asamblea General ordinaria, la que tendrá su verificativo el día 31 del entrante mes de Agosto, á las 10 de la mañana, en la Oficina de la Compañía, casa de los Sres. Ernesto Madero Hnos., bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe de la Junta Directiva.
  - 2º Presentación de cuentas hasta el 30 de Junio próximo pasado.
  - 3º Nombramiento de la Nueva Junta Directiva.
- Parras, Julio 30 de 1904.—El Secretario, E. Madero Hernández.

2-v-2